



RESOLUCIÓN N° 209-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024.

VISTO; documentos del proceso electoral de Segunda Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución 207-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó la Segunda Convocatoria y Cronograma a Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia, en la que se consigna como la actividad N° 3 –“publicación del KIT ELECTORAL”, los miembros del Comité Electoral Universitario en cumplimiento de sus funciones, aprobaron el Kit Electoral para la Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el **KIT ELECTORAL**, para la Segunda Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU